

## RESOLUCIÓN No. 04258

### “POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS”

#### LA SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas mediante la Resolución No. 1466 del 24 de mayo de 2018, modificada por la Resolución 02566 del 15 de agosto de 2018, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, y conforme a la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 del 2015, Ley 1755 de 2015, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y

#### CONSIDERANDO

##### I. ANTECEDENTES

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, ha dispuesto en las ventanillas de atención al usuario y en su página web la “*Lista de Chequeo de Documentos para el Trámite Administrativo Ambiental (Procedimiento 126PM04-PR73 V 2.0)*”, en la cual se estableció que los usuarios interesados en tramitar o renovar un Permiso de Vertimientos, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 antes el Decreto 3930 de 2010, deberán presentar:

1. Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.
2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.
4. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.
5. Certificado actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.
6. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.
7. Costo del proyecto, obra o actividad.
8. Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece.
9. Características de las actividades que generan el vertimiento.
10. Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georeferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.
11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica a la que pertenece.
12. Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
13. Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.
14. Tiempo de la descarga expresada en horas por día.

## RESOLUCIÓN No. 04258

15. Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.
16. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.
17. Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará.
18. Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.
19. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento.
20. Los demás aspectos que la autoridad ambiental competente considere necesarios para el otorgamiento del permiso.

Que la Sociedad denominada **PAFISS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.054.649-6, a través de su representante legal la señora **CLAUDIA LORENA LOPEZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.437.805, propietaria del establecimiento de comercio denominado **E.D.S. SAN MIGUEL DEL NORTE**, con matrícula No. 01764372 del 16 de enero de 2008, mediante Radicado No. **2016ER88511 del 01 de junio de 2016**, presentó Formulario Único Nacional de solicitud de permiso de vertimientos junto con sus anexos, a efectos de obtener el permiso vertimientos para el predio ubicado en la Calle 130 No. 45 – 34 con Chip AAA0202UWSK, de la localidad de Suba de esta ciudad.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, mediante oficio No. **2016EE130549 del 29 de julio de 2016**, requirió a la sociedad denominada **PAFISS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.054.649-6, para que complementara la información para continuar con el trámite permisivo.

Que la Sociedad denominada **PAFISS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.054. 649-6, mediante el **Radicado No. 2016ER176017 del 07 de octubre de 2016**, dio respuesta al requerimiento antes mencionado.

Que posteriormente una vez analizada la información y/o documentación presentada por la sociedad denominada Sociedad denominada **PAFISS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.054.649-6, la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, verificó que la documentación allegada no cumplía con los requisitos exigidos para dar continuidad al trámite administrativo ambiental, por lo cual mediante oficio **No. 2017EE253473 del 14 de diciembre de 2017**, se requirió al usuario, para que allegara dentro del **término de treinta (30) días hábiles**, contado a partir de la fecha de recibo de la comunicación, la documentación que se relaciona a continuación:

Página 2 de 10

## RESOLUCIÓN No. 04258

“(…)

1. *Autorización de todos los propietarios o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.3.5.2., numeral 4.*
2. *En el concepto de uso del suelo, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, se establece que para adelantar cualquier uso en el predio, los propietarios del mismo, deben realizar el proceso de urbanización indicado; obteniendo ante una de las Curadurías Urbanas del Distrito Capital la correspondiente licencia de urbanismo. Por lo tanto, debe allegar el mencionado **Concepto de Uso del Suelo**, junto con la respectiva **Licencia de Construcción**, en los cuales se establezca el uso y la autorización para la edificación o construcción de la actividad para la cual está realizando el trámite actual.*
3. *Recibo de Pago, por concepto de servicio de evaluación del Permiso de Vertimiento, según lo establecido en las Resoluciones 5589 de 2011 y 288 de 2012, emitidas por la Secretaría Distrital de Ambiente.*

*Finalmente, se le informa al peticionario que de no dar cumplimiento a lo requerido habrá lugar al desistimiento tácito de la solicitud del permiso de vertimientos, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental del Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo”:*

*“.. Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

*A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.*

*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. (...)”*

*Lo anterior se emite sin perjuicio del uso del suelo o de las determinaciones de las autoridades competentes con respecto a la actividad desarrollada en el predio y de las acciones técnicas y jurídicas que pueda realizar la Secretaría Distrital de Ambiente por el incumplimiento a la normatividad ambiental vigente, con el fin de que se cumpla con las obligaciones ambientales contempladas en la misma. El incumplimiento de dichas obligaciones, dará lugar a la imposición de medidas preventivas y sancionatorias consagradas en los Artículos 36 y 40, respectivamente de la Ley 1333 de 2009.*

“(…)”

## RESOLUCIÓN No. 04258

Que dicho requerimiento fue recibido, el día 15 de diciembre de 2017, de manera personal en la Calle 130 No. 45 – 34 fecha a partir de la cual empezó a correr el término de treinta (30) días hábiles otorgados para dar respuesta.

Que una vez revisada la actualización de información por medio del sistema Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente [FOREST], y el expediente No. **SDA-05-2008-3655**, no se encontró que la Sociedad denominada **PAFISS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT.900.054,649-6, a través de su representante legal la señora **CLAUDIA LORENA LOPEZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.437.805, propietaria del establecimiento de comercio denominado **E.D.S. SAN MUGUEL DEL NORTE**, con matrícula No. 01764372 del 16 de enero de 2008, acatara lo requerido a través del oficio antes mencionado, ni completara en su totalidad la información y/o documentación pertinente que acredite el cumplimiento de las obligaciones exigidas, dentro del término establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, norma aplicable al momento de expedir dicho requerimiento, e incumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 1076 del 2015.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

### 1. Fundamentos Constitucionales

Que el artículo 8º de la Constitución Política de Colombia determina: *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación"*.

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia establece que a la propiedad le es inherente una función social y ecológica.

Que la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que así mismo, el artículo 80 de la Carta Política consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

### 2. Fundamentos Legales

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, confiere competencia a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000)

## RESOLUCIÓN No. 04258

de habitantes para ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que siguiendo esta normativa, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 indica:

*“(…) Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior.”*

Que bajo ese entendido, es función de la Secretaría Distrital de Ambiente controlar y vigilar (i) el cumplimiento de las normas de protección ambiental, (ii) el manejo de los recursos naturales; (iii) adelantar las investigaciones, (iv) imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las normas ambientales; y, (v) emprender las acciones de policía pertinentes.

### - **Entrada en vigencia del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015.**

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector ambiente y Desarrollo Sostenible, compila normas de carácter reglamentario que rigen en el sector; entre otras, las relativas a los usos del agua, los residuos líquidos y los vertimientos.

Que el artículo 3.1.1 de la Parte I, Libro 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, establece la derogatoria y vigencia de los Decretos compilados así:

*“(…) Artículo 3.1.1. Derogatoria Integral. Este decreto regula íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el art. 3º de la Ley 153 de 1887, quedan derogadas todas **disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible que versan sobre mismas materias, con excepción, exclusivamente, de los siguientes asuntos:***

- 1) *No quedan cobijados por la derogatoria anterior los decretos relativos a la creación y conformación de comisiones intersectoriales, comisiones interinstitucionales, consejos, comités, administrativos y demás asuntos relacionados con la estructura, configuración y conformación de las entidades y organismos del sector administrativo.*
- 2) *Tampoco quedan cobijados por derogatoria anterior los decretos que desarrollan leyes marco.*

## RESOLUCIÓN No. 04258

- 3) Igualmente, quedan excluidas esta derogatoria las normas de naturaleza reglamentaria de este sector administrativo que, a la fecha expedición del presente decreto, se encuentren suspendidas por Jurisdicción Contencioso Administrativa, las cuales serán compiladas en este decreto, en caso de recuperar su eficacia jurídica.

*Los actos administrativos expedidos con fundamento en las disposiciones compiladas en el presente decreto mantendrán su vigencia y ejecutoriedad bajo el entendido de que sus fundamentos jurídicos permanecen en el presente decreto compilatorio. (Negrillas y subrayado fuera del texto original).*

Que de acuerdo a lo expuesto es claro que el Decreto 3930 de 2010 fue derogado y compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Que por otra parte, debe indicarse que con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1076 de 2015, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante Auto 245 del 13 de octubre de 2011, expediente No. 11001-03-24-000-2011-00245-00, suspendió provisionalmente el parágrafo 1º del artículo 41 del Decreto 3930 de 2010 <sup>1</sup>, cuyo contenido exceptuaba "del permiso de vertimiento a los usuarios y/o suscriptores que estén conectados a un sistema de alcantarillado público".

Que en las disposiciones finales de derogatoria y vigencias previstas en el numeral 3º del Artículo 3.1.1, de la Parte I, Libro 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se estableció que quedan excluidas de la derogatoria, las normas de naturaleza reglamentaria de este sector administrativo que a la fecha de expedición del Decreto se encuentren suspendidas por la jurisdicción contencioso-administrativa, las cuales serán compiladas en caso de recuperar su eficacia jurídica.

Que, en virtud de lo anterior, esta Secretaría aún se encuentra normativamente facultada para exigir el permiso de vertimientos a los usuarios que realicen descargas a la red de alcantarillado público del Distrito Capital.

Que luego de haber realizado las anteriores aclaraciones, resulta pertinente resaltar, que una vez evaluados los documentos presentados por el usuario y verificados los requisitos establecidos en el artículo 2.2.3.3.5.2, sección 5, Capítulo 3 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, la información solicitada no fue allegada por la Sociedad denominada **PAFISS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.054.649-6.

---

<sup>1</sup> Sobre el particular es preciso aclarar que la suspensión provisional, consagrada constitucionalmente en el artículo 238 Superior, implica que el parágrafo del artículo 41 del Decreto 3930 de 2010 pierde su fuerza ejecutoria de forma temporal y transitoria, hasta tanto no haya un pronunciamiento definitivo sobre su legalidad o ilegalidad por parte del Consejo de Estado.

## RESOLUCIÓN No. 04258

Qué, ahora bien, en relación con la norma procedimental, con la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria que regulo el Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015, el artículo primero permitió señalar:

*“(…) **Artículo 1º.** Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

**Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** *En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

*A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.*

*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*

*Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”*

Que en consideración de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Sociedad denominada **PAFISS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.054.649-6, no allegó **autorización de todos los propietarios o poseedor del predio y recibo de pago por concepto de servicio de evaluación del Permiso de Vertimiento**, dentro del término requerido, para dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio No. **2017EE253473 del 14 de diciembre de 2017**, por lo tanto éste despacho debe declarar desistida la solicitud de Permiso de Vertimientos presentada inicialmente por medio del **Radicado No. 2016ER88511 del 01 de junio de 2016**, dado que no se dio satisfacción a lo solicitado, dentro de los términos otorgados por parte de esta Secretaría.

### **Competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente**

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría

## RESOLUCIÓN No. 04258

Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante Parágrafo 1 del Artículo Tercero de la Resolución No. 1466 del 24 de mayo del 2018, modificada por la Resolución 02566 del 15 de agosto de 2018, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de esta Entidad, la función de “(...) resolver los recursos y solicitudes de revocatoria directa, presentados contra los actos administrativos señalados en el artículo tercero, la función de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se resuelven desistimientos, modificaciones y aclaraciones; así como de los actos propios de seguimiento y control ambiental de los trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio y permisivo referidos en el presente artículo (...)”

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO** de la solicitud del Permiso de Vertimientos presentada mediante Radicado No. **2016ER88511 de 01 de junio de 2016**, por la Sociedad denominada **PAFISS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.054.649-6 a través de su representante legal la señora **CLAUDIA LORENA LOPEZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.437.805, propietaria del establecimiento de comercio denominado **E.D.S. SAN MIGUEL DEL NORTE**, con matrícula No. 01764372 del 16 de enero de 2008, para las descargas generadas en el predio ubicado en la Calle 130 No. 45 – 34 con Chip AAA0202UWSK, de la localidad de Suba de esta ciudad.

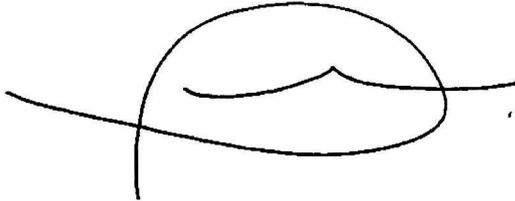
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Publicar el presente acto administrativo en el Boletín que para el efecto disponga esta Secretaría. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**RESOLUCIÓN No. 04258**

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar la presente Resolución a la Sociedad denominada **PAFISS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.054,649-6, a través de su representante legal la señora **CLAUDIA LORENA LOPEZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.437.805 o quien haga sus veces, en la Calle 130 No. 45 – 34 de esta ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, y con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 27 días del mes de diciembre del 2018**



**DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

Expediente: SDA-05-2008-3655  
Nombre: SOCIEDAD PAFISS DE COLOMBIA S.A.S.  
DIRECCIÓN: CALLE 130 NO 45 - 34  
ELABORÓ: Nelson Javier Méndez Caldas  
REVISÓ: Efrén Darío Balaguera Rivera  
ACTO: Desistimiento  
Localidad: Suba  
HIDROCARBUROS

**Elaboró:**

NELSON JAVIER MENDEZ CALDAS	C.C:	79851906	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20181275 DE 2018	FECHA EJECUCION:	19/10/2018
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

NATALY ESPERANZA RAMIREZ GALLARDO	C.C:	1116772317	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180779 DE 2018	FECHA EJECUCION:	29/10/2018
ROBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ	C.C:	79726258	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20181308 DE 2018	FECHA EJECUCION:	17/12/2018
EFREN DARIO BALAGUERA RIVERA	C.C:	80775342	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180627 DE 2018	FECHA EJECUCION:	19/10/2018

**Aprobó:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**RESOLUCIÓN No. 04258**

EFREN DARIO BALAGUERA RIVERA C.C: 80775342 T.P: N/A CPS: CONTRATO 20180627 DE 2018 FECHA EJECUCION: 19/10/2018

Firmó:

DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA C.C: 40612921 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 27/12/2018

NOTIFICACIÓN PERSONAL

08 FEB 2019

En Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de Febrero del año (2019), se exhibe personalmente el contenido de Resolución 4258 al señor (a) Carlos Suarez en su calidad de Aterrado.

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.836 253 de Bogotá, quien fue informado que en esta instancia se le ha presentado la Disposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C. (10) días siguientes a la fecha de notificación.

El NOTIFICADO Carlos A. Suarez  
Dirección: Cra 14 No 99-33  
Teléfono (s): 379 80 00  
Perfora

Bogotá D. C., 30 de enero de 2019

Señores  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA  
Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo  
Ciudad

Ref. Autorización para para la gestión y notificación  
de los trámites ambientales

Respetados Señores:

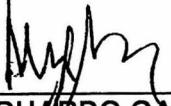
Yo **CLAUDIA LORENA LOPEZ MORALES**, identificada con cedula N° 40.437.805, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en mi condición actual de representante legal de la sociedad **PAFISS DE COLOMBIA SAS**, identificada con NIT 900.054.649-6, propietaria del inmueble identificado con la dirección CALLE 130 # 45 – 34 en Bogotá, otorgo **AUTORIZACIÓN ESPECIAL / AMPLIO Y SUFICIENTE** a la sociedad **GNE SOLUCIONES S.A.S.**, (mero tenedor- arrendataria) identificada con Nit 900.072.847-4 de Bogotá, para que en nombre y representación realice los trámites correspondientes, hagan las solicitudes pertinentes a permisos, registros y demás aspectos que requiera la Autoridad ambiental para el cabal cumplimiento normativo de la **ESTACIÓN DE SERVICIO SAN MIGUEL DEL NORTE**, ubicada en la ciudad de Bogotá, identificada con el folio de matrícula inmobiliaria número 01764372. Además autorizo la entrada de los servidores de la entidad para la inspección y verificación de la información correspondiente, previo aviso de los mismos.

No siendo otro el objeto de la presente, me suscribo de ustedes.

Otorgo,

  
\_\_\_\_\_  
**CLAUDIA LORENA LOPEZ MORALES**  
40.437.805 de Villavicencio  
Representante legal  
**PAFISS DE COLOMBIA SAS**

Acepto,

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS EDUARDO GAMEZ CASTRO**  
19.388.083 de Bogotá  
Representante legal  
**GNE SOLUCIONES S. A. S.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

40437805

NUMERO

LOPEZ MORALES

APELLIDOS

CLAUDIA LORENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-FEB-1976

TULUA  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

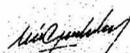
G.S. RH

F

SEXO

20-JUN-1994 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-5200100-70082173-F-0040437805-20001007

02534 00280A 02 085550080

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====  
ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE  
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN  
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL  
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2017  
=====

CERTIFICA:  
NOMBRE : PAFISS DE COLOMBIA S A S  
N.I.T. : 900054649-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:  
MATRICULA NO: 01546096 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2005

CERTIFICA:  
RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
ACTIVO TOTAL : 11,973,119,921  
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 130 NO 45-34  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : pafissdecolombiasas@yahoo.com  
DIRECCION COMERCIAL : CLL 130 NO 45-34  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : pafissdecolombiasas@yahoo.com

CERTIFICA:  
CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004096 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01020329 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MIKAEL DE JELIEL S C S.

CERTIFICA:  
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003561 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01257836 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MIKAEL DE JELIEL S C S POR EL DE: MIKAEL DE JELIEL S.A..

QUE POR ACTA NO. 06 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01444317 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MIKAEL DE JELIEL S.A. POR EL DE: PAFISS DE COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3561 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, BAJO EL NO. 1257836 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE: MIKAEL DE JELIEL S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 06 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 12 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01444317 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: PAFISS DE COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001481	2007/05/08	NOTARIA 35	2007/05/11	01130203
0001845	2007/09/12	NOTARIA 69	2007/09/21	01159531
0000040	2008/01/11	NOTARIA 69	2008/01/21	01184877
0003561	2008/11/14	NOTARIA 47	2008/11/24	01257836
06	2010/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2011/01/12	01444317
26	2017/02/15	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2017/02/21	02188549

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL ES ESTABLECER UNA SOCIEDAD DESTINADA A LA INVERSIÓN LICITA DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES Y EN ESPECIAL: A) LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMO GASOLINA, ACEITES, LUBRICANTES, GAS, ACPM, Y OTROS NECESARIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y TRANSPORTE DE ACUERDO A LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA TAL FIN PODRÁ COMERCIALIZAR, CONSTRUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, SUMINISTRAR, CONTRATAR CON EL ESTADO, CON SOCIEDADES Y CON PARTICULARES TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS COMO EQUIPOS, MATERIALES, Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES PROCESOS, Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE DICHA ACTIVIDAD Y REALIZAR COMPRA, VENTA, PERMUTA Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA EN GENERAL. B) ACTIVIDADES LICITAS DEL COMERCIO EN GENERAL, PODRÁ COMPRAR, VENDER, ADMINISTRAR, MAQUINAS EN GENERAL Y PARTE DE ESTAS, APARATOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO Y FLUVIAL, EQUIPOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, ELECTROMECAÓNICOS, ELECTRÓNICOS, INSTRUMENTAL MÉDICA, ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO, EQUIPOS DE OFICINA, MOBILIARIO, PAPELERÍA Y EN GENERAL LIBROS ÚTILES ESCÓRALES, PRODUCTOS DE FARMACIA, CERÁMICOS, MINERALES, CONSTRUCCIÓN, TEXTIL, ABARROTOS, ETC., EN GENERAL TODO TIPO DE ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL COMERCIO, CONTRATAR CON EL ESTADO Y CON PARTICULARES EN CONSORCIO O EN UNIÓN TEMPORAL, EN GENERAL, TAMBIÉN PODRÁ EJERCER Y CONTRATAR DURANTE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL TODOS LOS DERECHO Y OBLIGACIONES INHERENTES A SU CAPACIDAD LEGAL, IGUALMENTE FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO OBJETO SOCIAL TENGA RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA. SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER CLASE COMO ASÍ MISMO LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN EN LA INTERMEDIACIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS SEA COMO AGENTE COMISIONISTA O CUALQUIER OTRA FORMA DE MANDATO MEDIANTE LA

CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL O AGROPECUARIA Y GANADERA EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR SEA SIMPLEMENTE POR EL EJERCICIO DE LA CALIDAD DE COMERCIANTE EN DESARROLLO Y EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PUEDE INTERVENIR SUS FONDOS DISPONIBLES EN BIENES O INMUEBLES QUE PRODUZCAN LIMITANDO, NEGOCIAR TODA CIRCULACIÓN EN EL MERCADO, HIPOTECAR BIENES MUEBLES RENDIMIENTOS PERIÓDICOS DE RIESGO NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES DE LIBRE CIRCULACIÓN EN EL MERCADO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR O HIPOTECAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, REALIZAR OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES SEAN QUE SE NEGOCIEN EN BOLSA DE VALORES O FUERA DE ELLAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS OPERACIONALES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD CUYA FINALIDAD ES EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS ABRIR CUENTAS BANCARIAS, ENDOSAR, GIRAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR, ASÍ COMO RECIBIR EN PAGO INSTRUMENTOS NEGOCIABLES A CUALQUIER TITULO O VALOR Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES TANTO CIVIL. E: COMO COMERCIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL C).INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, OBRAS CIVILES EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CONSULTORÍA, BIENES RAÍCES, ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO: PARA TAL FIN PODRÁ ADMINISTRAR CONSTRUIR, REALIZAR CUALQUIER TIPO DE NEGOCIACIÓN EN LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ,TERRENOS, MATERIALES Y EQUIPOS EN GENERAL, DESTINADOS PARA TAL FIN, LICITAR Y CONTRATAR CON EL ESTADO, CON PARTICULARES EN TODA CLASE DE OBRAS CIVILES DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y ARQUITECTURA EN GENERAL, PARA TAL FIN PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES PARTICULARES Y DEL ESTADO EN CONSORCIO O EN UNIÓN TEMPORAL. D). LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO ADQUIRIR TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A VIVIENDAS. LOCALES PARA OFICINAS Y OTROS FINES, EJECUTAR URBANIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS ANTERIORMENTE DESCRITAS, ADQUIRIR EN GENERAL BIENES INMUEBLES, VENDER, ARRENDAR Y SUBARRENDAR INMUEBLES, ADMINISTRAR BIENES INMUEBLES EN GENERAL, PARA SU COMERCIALIZACIÓN, EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE OFICINAS Y VIVIENDAS, ASÍ COMO DE INSTALACIONES DEL TURISMO EN GENERAL, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE INVERSIONES, ACTUAR COMO ENTIDAD TRAMITADORA DE FUERZA DE TRABAJO EN EL CASO DE FORMAR PARTE DE UNA EMPRESA MIXTA, TRANSPORTAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE SU TRABAJO, EJECUTAR LA DIRECCIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS, DESARROLLAR, PROYECTAR, Y CONSTRUIR INVERSIONES INMOBILIARIAS TURÍSTICAS, DE ALOJAMIENTO Y EXTRA HOTELERAS TANTO COMO PROPIOS COMO POR ENCARGO DE TERCEROS. ADQUIRIR Y/O ADMINISTRAR TODOS LOS BIENES NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS VINCULADOS, TANTO AL HÁBITAT DE LA VIVIENDA COMO PARA LA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TURÍSTICAS Y EXTRA HOTELERAS, PARA TODO ELLO PUEDE ASOCIARSE CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, CONCERTAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y REALIZAR FUNCIONES DE INVERSIONISTA PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO EN GENERAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

## CERTIFICA:

## ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4731 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES)

## ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4732 (COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$1,500,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,500.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$1,500,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,500.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$1,500,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,500.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 06 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01444317 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL LOPEZ MORALES CLAUDIA LORENA	C.C. 000000040437805

QUE POR ACTA NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02159166 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REY LOPEZ PAOLA CAROLINA	C.C. 000001020824410

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. SIN NUM DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 19 DE MAYO DE 2014 INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 2014, BAJO EL NO. 01849630 DEL LIBRO IX, SE ACEPTO LA REMOCION DE DIAZ CASTRO RUBI AMPARO COMO (REPRESENTANTE LEGAL/SUPLENTE DEL GERENTE).

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U  
OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE  
GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE JUNIO DE  
2015, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02001836 DEL  
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
GUTIERREZ CUBILLOS OSCAR ALEJANDRO	C.C. 000000080257622

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : EDS PAFISS SAN MIGUEL DEL NORTE  
MATRICULA NO : 01764372 DE 16 DE ENERO DE 2008  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 130 NO. 45-34  
TELEFONO : 7452241  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : pafissdecolombiasas@yahoo.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO MANAS  
MATRICULA NO : 02878016 DE 6 DE OCTUBRE DE 2017  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE OCTUBRE DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : KM 4 VIA CAJICA - ZIPAQUIRA SEC MANAS  
TELEFONO : 3212509690  
DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : PAFISSDECOLOMBIASAS@YAHOO.COM  
\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE  
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN  
EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA  
CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS  
SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE NOVIEMBRE DE 2005  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE  
2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.  
\*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



operador de estaciones de servicio

NIT 900.072.847-4

Bogotá D.C., 22 de enero de 2019

Señores,  
**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**  
Subdirección del Recurso Hídrico y del suelo  
Ciudad,

**Asunto.** Notificación Resolución No. 04258 del 27 de diciembre de 2018 de la ESTACION DE SERVICIO SAN MIGUEL DEL NORTE  
**Proceso:** 4220398

Yo **PAULA MERCEDES ZAPATA ARIAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Representante Legal Suplente de la Sociedad GNE SOLUCIONES S.A.S, según consta en el expediente en mención, a través del presente escrito me permito otorgar el poder a **CARLOS ALBERTO SUAREZ MARTINEZ** mayor de edad, identificado con C.C. 79.636.253, para la notificación y entrega de documentación integral correspondiente a la Resolución No. 04258 del 27 de diciembre de 2018 de la ESTACION DE SERVICIO SAN MIGUEL DEL NORTE ubicada en la calle 130# 45-34, Bogotá, con el ánimo de conocer los procesos adelantados por ustedes.

No siendo otro el objeto de la presente, me suscribo antes ustedes

Atentamente,

**PAULA MERCEDES ZAPATA ARIAS**  
C.C. 52.263.342  
Representante Legal Suplente  
GNE SOLUCIONES S.A.S.

Acepto,

**CARLOS ALBERTO SUAREZ MARTINEZ**  
C.C. 79.636.253



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A190279565C411

17 DE ENERO DE 2019 HORA 09:02:22

AA19027956

PAGINA: 1 de 7

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GNE SOLUCIONES SAS
N.I.T. : 900072847-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01574669 DEL 1 DE MARZO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 82,810,739,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 # 99 - 33 PISO 8
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : juridico@biomax.co
DIRECCION COMERCIAL : CRA 14 # 99 - 33 PISO 8
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : juridico@biomax.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003798 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01041359 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GESTION BURSATIL SA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002246 DE NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01157045 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GESTION

BURSÁTIL SA POR EL DE: GNE SOLUCIONES SA.  
QUE POR ACTA NO. 19 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01505989 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GNE SOLUCIONES SA POR EL DE: GNE SOLUCIONES SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 19 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01505989 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GNE SOLUCIONES SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001927	2006/07/25	NOTARIA 25	2006/08/18	01073548
0002227	2007/09/07	NOTARIA 62	2007/09/07	01156704
0002246	2007/09/10	NOTARIA 62	2007/09/10	01157045
0003155	2007/11/28	NOTARIA 62	2007/12/05	01175231
0003155	2007/12/04	REVISOR FISCAL	2007/12/05	01175234
1479	2009/03/25	NOTARIA 9	2009/03/30	01286249
19	2011/04/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/08/23	01505989
27	2012/04/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/07/25	01653317
43	2013/08/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/09/13	01765205
45	2013/09/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/10/04	01771286
68	2016/03/31	ACCIONISTA UNICO	2016/04/29	02098873
76	2017/04/21	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/06/01	02229892
85	2018/04/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/05/09	02337988

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO EN GENERAL LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. Y EN PARTICULAR: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN PROMOVER LA CONSTITUCIÓN U OPERACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO MINORISTAS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, ENTRE ELLAS COMO APORTANTE, SOCIA, PARTICIPE EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN ETC., ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. PARA EL EFECTO, LA SOCIEDAD QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DESARROLLAR PROYECTOS INMOBILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES, LO QUE INCLUYE SU CONCEPCIÓN, LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS NECESARIOS, TRAMITAR LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE SE REQUIERAN ETC., PARA SU POSTERIOR TENENCIA, VENTA A TERCEROS, CREACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ETC. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ COMPRAR Y VENDER POR CUENTA DE TERCEROS, IMPORTAR EQUIPOS PARA ESTACIONES DE SERVICIO Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, CELEBRAR CONTRATOS DE OPERACIÓN CON EMPRESAS U ORGANIZACIONES OPERADORAS DE ESTACIONES DE SERVICIO U OTROS. LA SOCIEDAD PODRÁ TAMBIÉN INVERTIR TEMPORALMENTE SUS FONDOS EN TODA CLASE DE ACTIVOS, INCLUYENDO LOS ACTIVOS FINANCIEROS Y BURSÁTILES, ACCIONES, BONOS Y TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE VALORES, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, CONFORME A LA LEY; ASÍ COMO EN LA POSESIÓN, CONSERVACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN, PIGNORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS; 2) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS; 3) LA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLES, COMO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A190279565C411

17 DE ENERO DE 2019 HORA 09:02:22

AA19027956

PAGINA: 2 de 7

\* \* \* \* \*

COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL UTILIZANDO VEHÍCULOS TIPO CARROCERÍA TANQUE; 4) LA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO DE AVIACIÓN; 5) CONTRATAR PRESTAMOS, CON O SIN INTERESES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, GARANTIZAR, COBRAR, DESCONTAR, TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON OBJETOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIAS Y ÚTILES AL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 6) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; 7) ADQUIRIR EMPRESAS CON OBJETO SIMILAR O IGUAL; 8) FORMAR PARTE DE SOCIEDADES COMERCIALES ESTABLECIDAS O QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PAÍS; FUSIONARSE O APORTAR A ELLAS SUS PROPIOS BIENES EN TODO O EN PARTE, SIEMPRE Y CUANDO LOS OBJETOS SOCIALES SEAN ANÁLOGOS; 9) TRANSIGIR, DESISTIR O SOMETER A DECISIÓN ARBITRAL LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD FRENTE A TERCERO O A SUS ASOCIADOS; 10) CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO Y/O AGENCIA COMERCIAL; 11) INVERTIR EN ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, LOS SUPERÁVITS DEL EFECTIVO QUE TENGA LA SOCIEDAD; 12) GARANTIZAR A CUALQUIER TÍTULO LAS OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE SUS ACCIONISTAS; 13) EN GENERAL TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O COMPLEMENTARIOS PARA O DE LOS QUE SE INDICAN EN ESTE ARTÍCULO, O QUE, SIN SERLO, SEA CONVENIENTE PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4731 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4732 (COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$5,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$3,592,415,000.00  
NO. DE ACCIONES : 3,592,415.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$3,592,415,000.00

NO. DE ACCIONES : 3,592,415.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUE PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ CUATRO (4) SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARÁN CONFORME A LAS FACULTADES Y LIMITACIONES FIJADAS EN ESTOS ESTATUTOS, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 85 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02337989 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
*ZAPATA ARIAS PAULA MERCEDES	C.C. 000000052263342
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
GAMEZ CASTRO LUIS EDUARDO	C.C. 000000019388038

QUE POR ACTA NO. 68 DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02098880 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
NIVIA DUQUE MARIA ANGELICA	C.C. 000000052867691

QUE POR ACTA NO. 85 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02337989 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
SOTELO TRIANA YAMILE	C.C. 000000052816703

CERTIFICA:

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: EL GERENTE GENERAL, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL TIENEN FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) Y QUE SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, CON LAS LIMITACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. D) CERTIFICAR CON SU FIRMA JUNTO CON LA DEL CONTADOR PÚBLICO DE LA SOCIEDAD, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE LA SOCIEDAD, ACOMPAÑADOS DE SUS NOTAS Y DE UN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A190279565C411**

17 DE ENERO DE 2019 HORA 09:02:22

AA19027956

PAGINA: 3 de 7

\* \* \* \* \*

INFORME DE GESTIÓN PREPARADO Y APROBADO POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LOS ADMINISTRADORES, QUE DEBERÁ CONTENER UNA EXPOSICIÓN FIEL SOBRE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD E INDICACIONES SOBRE: LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO, LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS Y CON LOS ADMINISTRADORES. F) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. G) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. I) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. J) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN SER APROBADOS PREVIAMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN LO DISPONEN ESTOS ESTATUTOS. K) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. PARÁGRAFO PRIMERO. LIMITACIONES DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE GENERAL, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL NECESITARÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE IMPLIQUE DISPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS DE GARANTÍA O GRAVÁMENES SOBRE CUALQUIERA DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD O DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN BLOQUE, SIN CONSIDERACIÓN DEL VALOR DE LA OPERACIÓN. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL GERENTE GENERAL, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, GOZAN POR SI SOLOS DE SUFICIENTES ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000), Y QUE SE ENCUENTRE COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, TALES COMO: LA COMPRA O VENTA DE VALORES O MERCANCÍAS, CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO O DE SERVICIOS, FRANQUICIAS, CONCESIONES, LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS O NEUTRAS CON ENTIDADES

O INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, INCLUYENDO EL CONTRATO DE SEGURO EN TODAS SUS MODALIDADES, TODA CLASE DE DEPÓSITOS Y PRÉSTAMOS, CARTAS DE CRÉDITO, GARANTÍAS BANCARIAS, ENCARGOS FIDUCIARIOS, Y CONTRATOS DE FIDUCIAS CON EXCEPCIÓN DE LAS FIDUCIAS EN GARANTÍA LAS CUALES REQUIEREN DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU CONSTITUCIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO - LIMITACIONES DEL CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL: LAS FACULTADES DEL CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL ESTARÁN LIMITADAS A REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS JUDICIALES, ASISTIR A AUDIENCIAS, CONCILIAR, TRANSIGIR, ALLANARSE, DESIGNAR APODERADOS, DESISTIR Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. CUALQUIER OTRO ACTO QUE SE ENCUENTRE POR FUERA DE LAS LIMITACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, NECESITARÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1986 DE LA NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C., DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00026224 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN DAVID PEÑA URIBE IDENTIFICADO DE CIUDADANIA NO. 80.413.680 DE USAQUÉN, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE COMO APODERADO A MARIA FERNANDA SEPULVEDA RAMIREZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 53.011.314 DE BOGOTÁ MAYOR DE EDAD, VECINA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS DILIGENCIAS Y ACTUACIONES DE TIPO TRIBUTARIO, CAMBIARLO .Y ADUANERO EN LAS QUE PARTICIPÉ LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A ;AS SIGUIENTES: 1) FIRMAR TODA CLASE DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, YA SEA EN EL NIVEL NACIONAL, REGIONAL O LOCAL, PRESENTARLAS Y/O CORREGIRLAS; 2) ATENDER Y RESPONDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN O DE FUNCIONARIOS DE IMPUESTOS O ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE PRESENTE REQUERIMIENTOS EN ESTE SENTIDO 3) ATENDER VISITAS 'DE LOS FUNCIONARIOS DE IMPUESTOS, O ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE PRESENTE REQUERIMIENTOS EN ESTE SENTIDO 4) FIRMAR LAS RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ESPECIALES, PLIEGOS DE CARGOS Y ACTOS SIMILARES 5) SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN DE SALDOS A FAVOR CON OCASIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS Y RECLAMAR LOS RECURSOS O TÍTULOS DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS (TIDIS) CORRESPONDIENTES 6) SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS PAGOS INDEBIDOS EXCESO CON OCASIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS; 7) PRESENTAR MEDIOS MAGNÉTICOS DE INFORMACIÓN Y EN GENERAL, PRESENTAR TODAS LAS INFORMACIONES Y PRUEBAS QUE REQUIERAN LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS TANTO NACIONALES COMO TERRITORIALES; 8) FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIOS Y /DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN; 9) PARTICIPAR EN DILIGENCIAS CAMBIARLAS O ADUANERAS QUE REQUIERAN LA INTERVENCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD; 10) EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DEL PODERDANTE SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE CON TODAS LAS FACULTADES QUE TIENE EL REPRESENTANTE LEGAL PARA HACER TODA ACTUACIÓN DILIGENTE EN LA MIRA DE REPRESENTAR LOS INTERESES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARLOS DE LA SOCIEDAD DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN NEGOCIOS O ACCIONES QUE LE INTERESEN.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02343931 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A190279565C411

17 DE ENERO DE 2019 HORA 09:02:22

AA19027956

PAGINA: 4 de 7

\* \* \* \* \*

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MONTAÑO GAVIRIA JULIAN ANDRES C.C. 000000016287785  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE  
OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO  
02383292 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

MORA BUITRAGO KEYLA YURANI C.C. 000001016050025  
QUE POR ACTA NO. 75 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE  
2017, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 02216122 DEL  
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA  
OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS  
PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC N.I.T. 000008600020626

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE DICIEMBRE  
DE 2009, INSCRITO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01351132  
DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:  
- BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA  
SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE  
AGOSTO DE 2013, INSCRITO EL 15 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO  
01757131 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- PETROHOLDING SA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA  
SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :  
2013-06-28

CERTIFICA:

\*\*\* ACLARACIÓN GRUPO EMPRESARIAL \*\*\*

SE ACLARA EL REGISTRO 01351132 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2009 DEL LIBRO  
IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL GRUPO EMPRESARIAL SE CONFIGURO  
DESDE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2009.

\*\*\* ACLARACIÓN GRUPO EMPRESARIAL \*\*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SINNUM DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL 6 DE  
AGOSTO DE 2013, INSCRITO EL 6 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 01754752  
DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL EN EL  
SENTIDO DE INDICAR QUE SE MODIFICA SITUACIÓN INSCRITA BAJO EL REGISTRO  
NO. 01351132 DEL LIBRO IX, TENIENDO EN CUANTA QUE LA SOCIEDAD  
EXTRANJERA PETROHOLDINGS S.A., EJERCE SITUACION DE CONTROL INDIRECTA

SOBRE BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A., A TRAVÉS DE UNO COLOMBIA SAS, EN CONSECUENCIA: LA SOCIEDAD EXTRANJERA PETROHOLDING S.A. (CONTROLANTE) EJERCE CONTROL INDIRECTO SOBRE BIOMAX OPERADOR LOGISTICO SAS, VECINO SAS, AUTOSNACK SAS Y LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (SUBORDIANADAS) A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD BIOMAX BIOCOMBUSTIBLE SA Y UNO COLOMBIA SAS.

\*\*\* ACLARACIÓN GRUPO EMPRESARIAL \*\*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SINNUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITO EL 15 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 01757131 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD EXTRANJERA PETROHOLDING SA (CONTROLANTE) COMUNICA QUE SE CONFIGURA GRUPO EMPRESARIAL SOBRE: UNO COLOMBIA SAS, BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES SA, AUTOSNACK SAS, BIOMAX OPERADOR LOGISTICO SAS, VECINO SAS Y LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : ESTACION BRIO IBERIA  
MATRICULA NO : 01677971 DE 26 DE FEBRERO DE 2007  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 134 A N. 53-85  
TELEFONO : 3798000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : info@biomax.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO SUPER BRIO  
MATRICULA NO : 01876383 DE 5 DE MARZO DE 2009  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV CALLE 51 SUR NO. 5D-70  
TELEFONO : 6672100  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : info@biomax.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO ESPERANZA BOSA  
MATRICULA NO : 01907659 DE 24 DE JUNIO DE 2009  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 79 SUR NO. 74D-11  
TELEFONO : 7794352  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : info@biocombustibles.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE : EDS BIOMAX CALLE 13  
MATRICULA NO : 01991016 DE 13 DE MAYO DE 2010  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CRA 88 No. 17-09  
TELEFONO : 6054986  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : info@biomax.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO BIOMAX PRIMAVERA  
MATRICULA NO : 02027829 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CRA 69 R No. 75-65  
TELEFONO : 2403105



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A190279565C411

17 DE ENERO DE 2019 HORA 09:02:22

AA19027956 PAGINA: 5 de 7

\* \* \* \* \*

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : info@biomax.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO BIOMAX QUININI 2  
MATRICULA NO : 02040610 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2010  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : HACIENDA LOS CAPES (CHINAUTA)  
TELEFONO : 4123888  
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : juridico@biomax.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO BIOMAX QUININI 1  
MATRICULA NO : 02064757 DE 11 DE FEBRERO DE 2011  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : HACIENDA LOS CAPES (CHINAUTA)  
TELEFONO : 4123888  
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : juridico@biomax.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO BIOMAX PRIMERO DE MAYO  
MATRICULA NO : 02066777 DE 17 DE FEBRERO DE 2011  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AC 26 SUR NO. 68H 85  
TELEFONO : 2383181  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : info@biomax.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE : EDS BRIO ALTAMAR  
MATRICULA NO : 02242976 DE 10 DE AGOSTO DE 2012  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : TV 86 N° 99 - 05 IN 1  
TELEFONO : 3798000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : INFO@BIOMAX.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE : EDS BIOMAX COLINA  
MATRICULA NO : 02246562 DE 23 DE AGOSTO DE 2012  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AK 72 NO. 132 A 27  
TELEFONO : 3798000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : INFO@BIOMAX.CO  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE : EDS BIOMAX TINTAL  
MATRICULA NO : 02248037 DE 28 DE AGOSTO DE 2012  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AC 54 SUR NO. 89 A 53  
TELEFONO : 7330740  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : INFO@BIOMAX.CO  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE : EDS BIOMAX MARIA PAZ  
MATRICULA NO : 02250152 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AK 86 N° 33 - 14 SUR  
TELEFONO : 4020012  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : INFO@BIOMAX.CO  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE : EDS BIOMAX FUNDACION  
MATRICULA NO : 02250158 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 70 NO. 64 39  
TELEFONO : 4305413  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : INFO@BIOMAX.CO  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE : EDS VIA AL LLANO  
MATRICULA NO : 02255487 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 84 SUR 3 A 41 ESTE  
TELEFONO : 7642956  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : INFO@BIOMAX.CO  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE : EDS BIOMAX ALTO DE LAS ROSAS  
MATRICULA NO : 02309424 DE 5 DE ABRIL DE 2013  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : PARCELA 7 DENOMINADA EL TESORO  
TELEFONO : 3204982175  
DOMICILIO : GRANADA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : juridico@biomax.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO SAN SEBASTIAN CALLE 116  
MATRICULA NO : 02764774 DE 6 DE ENERO DE 2017  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 72 NO. 98 - 60 / 68 / 74 / 82  
TELEFONO : 3798000  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : INFO@BIOMAX.CO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A190279565C411

17 DE ENERO DE 2019 HORA 09:02:22

AA19027956

PAGINA: 6 de 7

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO BRIO HATO GRANDE
MATRICULA NO : 02843913 DE 21 DE JULIO DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 71 SUR NO. 3 H 39
TELEFONO : 3798000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : INFO@BIOMAX.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO BUENOS AIRES.
MATRICULA NO : 02872215 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 1 NO. 14 - 75
TELEFONO : 3798000
DOMICILIO : GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)
EMAIL : INFO@BIOMAX.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE : EDS SAN MIGUEL DEL NORTE
MATRICULA NO : 02938560 DE 26 DE MARZO DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 130 NO. 45 - 34
TELEFONO : 3798000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : INFO@BIOMAX.CO

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ BRIO ROCAMAR
MATRICULA : 01785549
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 169 65
TELEFONO : 3798000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : INFO@BIOMAX.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BRIO BIMA
MATRICULA : 01809441
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA AUTOPISTA NORTE 45 N° 232-35 BG 1





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A190279565C411**

17 DE ENERO DE 2019 HORA 09:02:22

AA19027956

PAGINA: 7 de 7

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDAD

NUM: 62.263.342

ZAPATA ARIAS

PAULA MERCEDES



INDICE IDENTIFICACION

FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1976

LETICIA  
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 B+ F  
ESTATURA G S RH SEXO

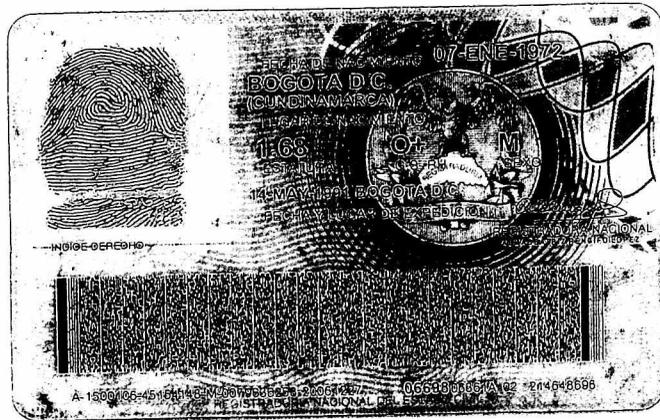
30-JUN-1984 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Elisabetriz*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ELISABETRIZ REAÑO LOPEZ



A-1500113-45142821-F-0062263342-20060125 06986 06024A JJ JUL 1987



**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

Código: 126PM04-PR49-F-7

Versión: 11

**I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN:**

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA   X
2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

**II. DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE EJECUTORIAS:**

1. TIPO, No. Y FECHA DEL ACTO: RESOLUCION No 04258 DE 27/12/2018
2. NORMA APLICABLE AL TRÁMITE: LEY 1437 DE 2011
3. TERCERO: PRAFISS DE COLOMBIA S.A.S.
4. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO: 900054649-6
5. FECHA DE NOTIFICACIÓN: VIERNES 08 DE FEBRERO DE 2019
6. FORMA DE NOTIFICACIÓN:
- PERSONAL   X
  - AVISO
  - PUBLICACIÓN DE AVISO
  - EDICTO
  - CONDUCTA CONCLUYENTE
7. FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO: LUNES 25 DE FEBRERO DE 2019

**III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA:**

1. NOMBRE Y APELLIDO: DIEGO BERNAL
2. CEDULA DE CIUDADANIA: 80807732
3. No DE CONTRATO: 20180885

FIRMA:

*Diego Bernal*

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
10	Se ajustó el alcance, se agregan nuevos lineamientos referentes a la ejecutoria del proceso sancionatorio...	Resolución 3663 del 26 de diciembre de 2017
11	Se ajusta al nuevo formato generado por Gestión Documental	2018IE299359 17 de diciembre de 2018

## MEMORANDO

**PARA:** VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN  
Directora Legal Ambiental

**DE:** CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA  
Directora de Control Ambiental

**ASUNTO:** Remisión de actos administrativos para publicación.

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento del procedimiento de Notificaciones Actos Administrativos, código 126PM04-PR49, me permito remitirle los siguientes actos administrativos debidamente notificados, con el fin de realizar la publicación en el Boletín Legal Ambiental.

No.	Tipo de acto	Número del acto	Fecha (dd/mm/aaaa)	Encabezado	Número Expediente o Concepto Técnico	Persona Natural o Jurídica	Sector	Dirección o Dependencia	Fecha de Ejecutoría	Radicado
1	AUTO	3874	30/07/2018	POR EL CUAL SE DA INICIO A UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2018-1404	CAMILO ANDRES ROJAS BARRRERO	VERTIMIENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE176731
2	RESOLUCIÓN	2343	25/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2009-333	CHANEME COMERCIAL S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	12/12/2018	2018EE171787
3	RESOLUCIÓN	2893	17/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2008-1558	MAKRO PIELES	VERTIMIENTOS	SRHS	6/02/2019	2018EE217492
4	RESOLUCIÓN	1614	18/07/2017	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2016-133	ACTIVA GROUP COMERCIALIZADORA S A S	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2017EE134746
5	RESOLUCIÓN	2897	17/09/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2007-1347	CURTIEMBRES DAZA L & A	VERTIMIENTOS	SRHS	13/11/2018	2018EE217497
6	RESOLUCIÓN	3030	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2017-76	CARLOS ELBERTO GARCIA MUÑOZ	VERTIMIENTOS	SRHS	17/12/2018	2018EE226573
7	RESOLUCIÓN	2125	30/08/2017	POR EL CUAL SE DECLARA EL	SDA-05-2017-379	TALLERES AUTORIZADOS S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	19/12/2018	2017EE168067



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS						
8	RESOLUCIÓN	3022	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2018-1143	JULIO CESAR CASTAÑEDA SANTANA	VERTIMIENTOS	SRHS	17/12/2018	2018EE226553
9	RESOLUCIÓN	3021	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2017-237	JAIRO ENRIQUE GARCIA RIVERA	VERTIMIENTOS	SRHS	17/12/2018	2018EE226550
10	RESOLUCIÓN	3032	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2018-1961	CURTIEMBRE METROPOL	VERTIMIENTOS	SRHS	14/12/2018	2018EE226577
11	RESOLUCIÓN	2242	17/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2015-7612	ECOLOGY COLOMBIA S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	14/12/2018	2018EE165152
12	RESOLUCIÓN	2321	23/07/2018	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2007-1347	HERNAN PRECIADO MURILLO	VERTIMIENTOS	SRHS	21/01/2019	2018EE169741
13	RESOLUCIÓN	3025	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2010-797	VINISOL SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	27/12/2018	2018EE226560
14	RESOLUCIÓN	2341	25/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2014-2974	THYMS COLOMBIA S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE171784
15	RESOLUCIÓN	1528	29/05/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2002-1601	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LURIGER LTDA - EDS SAN BLAS	VERTIMIENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE122791
16	RESOLUCIÓN	1857	20/06/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA - 05-2014-5109	VITALIS S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE143086
17	RESOLUCIÓN	3024	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO	SDA-05-2018-1920	YEISON FERNANDO RODRIGUEZ	VERTIMIENTOS	SRHS	6/02/2019	2018EE226558



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS						
18	RESOLUCIÓN	1931	25/06/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2008-3648	CONGREGACION DE MISIONEROS OBLATAOS LICEO MATOVELLO	VERTIMIENTOS	SRHS	5/02/2019	2018EE146739
19	RESOLUCIÓN	3658	22/11/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	DM-05-1998-257	IPERTEC	VERTIMIENTOS	SRHS	6/02/2019	2018EE272350
20	RESOLUCIÓN	2244	17/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2015-2467	GENMED SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	8/02/2019	2018EE165200
21	RESOLUCIÓN	4258	27/12/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2008-3655	PAFISS DE COLOMBIA S A S	VERTIMIENTOS	SRHS	25/02/2019	2018EE308944
22	RESOLUCIÓN	1322	21/06/2017	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2012-1554	LEOPOLDO MENJURA MORENO	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2017EE114582
23	RESOLUCIÓN	1616	8/07/2017	POR LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	DM-05-CAR-2474	NACIONAL DE ACABADOS, TINTORERÍA Y ESTAMPACIÓN S.A - NATESA S.A	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2017EE134749
24	RESOLUCIÓN	3325	24/11/2017	POR LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-1998-289 62	INVERSIONES Y PETROLEOS TEXACO#9	VERTIMIENTOS	SRHS	5/12/2018	2017EE237250
25	RESOLUCIÓN	2414	30/07/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2018-1225	EXTREME AUTOLAVADO JC	VERTIMIENTOS	SRHS	11/12/2018	2018EE176732
26	RESOLUCIÓN	2954	21/09/2018	POR LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	DM-05-2006-1698	VICAR FARMACEUTICA S.A.	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2018EE221938
27	RESOLUCIÓN	2973	24/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA	SDA-05-2005-793	FRANCISCO VARGAS AVILA	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2018EE223035



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS						
28	RESOLUCIÓN	3020	27/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2017-31	COMERCIALIZADORA MEDINA IMPOEXPORT SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	16/11/2018	2018EE226547
29	RESOLUCIÓN	2955	21/09/2018	POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TACITO DE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2009-974	SUMINISTROS PARA ARCHIVO SU ARCHIVO LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	3/12/2018	2018EE221948
30	RESOLUCIÓN	1639	6/06/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2000-510	INVERSIONES ARBOSERVICE SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	30/11/2018	2018EE130238
31	RESOLUCIÓN	1932	25/06/2018	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2016-1227	AGRUPACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR VERONA - PROPIEDAD HORIZONTAL	VERTIMIENTOS	SRHS	27/11/2018	2018EE146747
32	RESOLUCIÓN	4189	21/12/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2013-546	ORGANIZACION TERPEL SA	VERTIMIENTOS	SRHS	4/02/2019	2018EE305776
33	RESOLUCIÓN	3323	24/10/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2010-2058	ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM- SUBA LAUREL	VERTIMIENTOS	SRHS	19/02/2019	2018EE248935
34	RESOLUCIÓN	2286	19/07/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2015-8919	GREEN SAS	VERTIMIENTOS	SRHS	25/10/2018	2018EE168215
35	RESOLUCIÓN	2126	30/08/2017	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2016-1250	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SIMEON - PROPIEDAD HORIZONTAL	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2017EE168070
36	RESOLUCIÓN	345	18/04/2016	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-05-1998-154	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2016EE60119
37	RESOLUCIÓN	2895	17/09/2018	POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN	SDA-05-2010-1366	QUALA S.A.	VERTIMIENTOS	SRHS	16/10/2018	2018EE217494



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				OTRAS DETERMINACIONES						
38	RESOLUCIÓN	1864	21/06/2018	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2010-499	EVA VAN HERMANNI LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	28/11/2018	2018EE144089
39	RESOLUCIÓN	2866	13/09/2018	POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2000-629	ROPSOHN LABORATORIOS S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	3/12/2018	2018EE214798
40	RESOLUCIÓN	2307	19/07/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UN PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-01-2017-659	METROKIA S.A SEDE AV 68	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	12/12/2018	2018EE168679
41	RESOLUCIÓN	1877	22/06/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	DM-05-2000-820	JOSE ALEXIS ORTIZ PINILLA	VERTIMIENTOS	SRHS	13/02/2019	2018EE144592
42	RESOLUCIÓN	2337	25/07/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2010-733	ALDICOM OPERADORES LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	14/11/2018	2018EE171764
43	RESOLUCIÓN	2896	17/09/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-05-2017-1064	YEIMI CORREDOR MARTINEZ	VERTIMIENTOS	SRHS	19/12/2018	2018EE217496
44	RESOLUCIÓN	3750	28/11/2018	POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS	SDA-05-2001-586	CURTIEMBRES LOZAMORAS	VERTIMIENTOS	SRHS	14/12/2018	2018EE279950
45	RESOLUCIÓN	1947	26/06/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-01-06-915	ESCUELA UNION COLOMBIANA	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	13/02/2019	2018EE148256
46	RESOLUCIÓN	2607	27/09/2017	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DM-01-1997-481	PASTERIZADORA DELAY LTDA - ALIMENTOS DEL VALLE S.A.	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	13/02/2019	2017EE189447
47	RESOLUCIÓN	2610	27/09/2017	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO PROFUNDO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-11-1668	ROBERTO GUTERREZ	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	13/02/2019	2017EE189489
48	RESOLUCIÓN	1948	26/06/2018	POR LA CUAL SE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO Y SE TOMAN	DM-01-1997-493	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	4/12/2018	2018EE148265



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

				OTRAS DETERMINACIONES POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL						
49	RESOLUCIÓN	2304	19/07/2018	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	SDA-05-2004-1071	INVERSIONES CADENA BALLESTEROS S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	6/12/2018	2018EE168363
50	RESOLUCIÓN	3682	23/11/2018	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL	DM-05-2006-1641	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	31/01/2019	2018EE273582

Atentamente,

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (E)**

*Anexos: Lo enunciado en formato N° 126PA05-PR08-F-A3, Cuarenta y seis (46) actos administrativos.  
Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUÁREZ  
Proyectó: EDWAR FABIAN TORRES MATIZ*

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS